

SECRETARÍA:

A Despacho del Señor Juez informando que los remanentes solicitados al Juzgado Segundo Civil Circuito de Ejecución de esta ciudad surten efecto. Sírvase proveer.

Cali, marzo 31 de 2022

La Secretaria,

MARÍA ALEJANDRA CAMPO CELY

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO

Cali, marzo treinta y uno (31) de dos mil veintidós (2022)

Ateniendo el informe secretarial y teniendo en cuenta la comunicación que antecede, el Juzgado:

RESUELVE:

AGREGAR a los autos y póngase en conocimiento de la parte actora el oficio No. 473 fechado marzo 18 de 2022 al igual que la providencia de febrero 21-2022, provenientes del Juzgado Segundo Civil Circuito de Ejecución de esta ciudad, mediante los cuales se informa que el embargo de remanentes solicitado si surte los efectos legales.

NOTIFIQUESE

Om.

Firmado Por:

Diego Fernando Calvache Garcia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 013
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **05d15067048b59a8f2e37377e57473ec1633eff50577880436ff228394069fde**

Documento generado en 31/03/2022 01:14:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>